

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
Plaza de la Constitución, nº5.
41806 – Umbrete (Sevilla)

Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla)	
REGISTRO DE ENTRADA	
NUMERO	4926
FECHA	26-07-2015

INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.U., con domicilio social en Madrid, calle Ortega y Gasset, nº29, y CIF número A-28000727, representada por D^a Pilar Escobar Lago, con N.I.F. 70.245.017-V, apoderada de la Sociedad "ALISEDA SERVICIOS DE GESTION INMOBILIARIA, S.L.", domiciliada en Madrid, calle de José Ortega y Gasset nº 29, y CIF número B-86875689, quien a su vez es apoderada de INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A. Sociedad Unipersonal, por escritura de fecha 23 de Diciembre de 2013, otorgada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Ramos Covarrubias bajo el número 8569 de su protocolo. La Sra. Escobar Lago es apoderada SOLIDARIA de ALISEDA SERVICIOS DE GESTION INMOBILIARIA, S.L. por escritura otorgada en fecha 23 de Diciembre de 2013, ante el Notario de Madrid D. Ignacio Ramos Covarrubias bajo el número 8566 de su protocolo. Cargo y facultades que manifiesta en vigor y no haberle sido revocados.

EXPONE

PRIMERO.- Que INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.U. es propietaria de las fincas registrales nº1868 y 1869 del Registro de la Propiedad nº1 de Sanlúcar la Mayor, que se encuentran incluidas dentro del ámbito del Sector SR-14 del PGOU de Umbrete.

SEGUNDO.- Que INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.U, como titular de las dos fincas citadas anteriormente, es actualmente la propietaria mayoritaria de los terrenos incluidos en el citado sector SR-14 y de acuerdo con lo previsto en la LOUA asume la iniciativa de su presentación y tramitación.

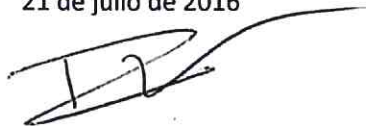
TERCERO.- Que sobre el sector SR-14 existe un Plan Parcial aprobado inicialmente el 23 de noviembre de 2011 mediante Resolución de Alcaldía nº774/11 y es intención de INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A. continuar con la tramitación del mismo. A tales efectos, se presentan con este escrito 4 copias del documento del Plan Parcial de Ordenación del sector SR-14 redactado por el Arquitecto D. José Carlos Babiano para su aprobación provisional.

En base a todo lo expuesto anteriormente,

SOLICITA

Tenga por presentado este escrito junto con las 4 copias del Plan Parcial de Ordenación del sector SR-14 y se proceda a su tramitación para la aprobación provisional correspondiente.

21 de julio de 2016



INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.U.
Fdo. Pilar Escobar Lago